

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00521-00.

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el actor, se corrige el numeral 1° del auto de fecha 23 de mayo de 2022, en el sentido de indicar que el numero correcto del pagaré es **7868344**, y no como allí se indicó, en los demás permanezca incólume.

Notifíquese conjuntamente este auto con el auto que libro mandamiento de pago, en la forma allí prevista.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Isabella Córdoba Páez'.

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **29 de junio de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*